

SECCION PRIMERA. PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de *Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se publican desde el año anterior, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio y documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se soliciten.

Los anuncios que se soliciten más que a un solo ejemplar, se pagarán el precio de remisión del original, más el de los demás.

El Boletín se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pionero*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio o cobertorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios custodiarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, y de expedirlos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1837).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.471
GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cotos arroceros
Circulares

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por E. Agustín Quilez Nebra, cultivador de una finca denominada "El Prado", sita en el término municipal de Quinto de Ebro, lindante: Al Norte, con escorredero y camino, excepto la parcela número 116; Sur, con camino nuevo de Gelsa; Este, con parcela 163 del polígono 33, y Oeste, con parcela 67 del mismo polígono 33, y cultivada por el mismo Agustín Quilez Nebra, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto, de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su

demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 29 de abril de 1954.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.472

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Enrique Sanz Alonso, cultivador de la partida denominada "Los Alarones", sita en el término municipal de Pina de Ebro, lindante: Al Norte y Oeste, con Ayuntamiento de Pina de Ebro; Sur, resto de la finca, y Este, con el río Ebro, con una extensión superficial de 15-10 hectáreas, deseando obtener autorización y calificación de coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952,

publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo del arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 29 de abril de 1954.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.510
Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza

La Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 27 de marzo último, aprobó por unanimidad lo siguiente:

1.º Crear un Servicio de Incendios Provincial, compuesto de doce puestos

de socorro, uno en cada partido judicial.

2.º Que, dadas las disponibilidades económicas, se convoque concurso entre los Municipios de la provincia para proceder en el transcurso de este año a la instalación de los cuatro primeros puestos, precisamente en las localidades cuyos Ayuntamientos ofrezcan mayor colaboración con esta Corporación.

3.º La adquisición de material se ajustará en lo posible al enumerado, es decir: Un grupo moto-bomba, con sus correspondientes accesorios; dos carros de espuma carbónica, de 250 litros; un extintor de nieve carbónica; tres extintores corrientes; cuatro convertidores de espuma; dos dispositivos de lona, de 500 litros cada uno; 100 metros de manguera, de 70 por 200 de 45, más las uniones, lanzaderas y bifurcaciones correspondientes; seis cascos de bombero, seis pares de botas, mas picos, palas y escaleras necesarias.

4.º Para el pago de estas obligaciones se destinarán las 501.448'25 pesetas existentes de la venta del auto-bomba propiedad de esta Corporación.

5.º Para la adquisición del material apropiado se convocará la licitación oportuna, con arreglo a las normas reglamentarias que por su volumen le sean aplicables; y

6.º Que los gastos de personal y conservación de material serán de cuenta del Municipio donde se instale el puesto de socorro, si bien estarán autorizados para, dentro del régimen legal vigente, repercutir proporcionalmente su importe entre los demás Municipios del partido judicial, proporción que se determinará en relación con el número de habitantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellos Ayuntamientos a los que pueda interesar la instalación en el mismo del puesto de socorro que corresponda al partido judicial a que pertenezca. Estos Ayuntamientos solicitarán la citada instalación en el término de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, expresando claramente la clase y cuantía de su aportación.

Zaragoza, 30 de abril de 1954.—El Presidente accidental, Juan Antonio Iranzo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.286

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 157.454'36 pesetas, las obras de pavimentación de aceras de la Avenida del Puente del Pilar, según proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal, cuyo proyecto, presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestos al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la adquisición de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y terminará a la hora de las trece y treinta del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0'20 pesetas) y un sello municipal de 1'50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de aceras de la Avenida del Puente del Pilar".

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional, por la cantidad de 3.936'35 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero último.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del concurrente por uno de los señores Letrados asesores consistoriales, D. José María Lasala o D. Manuel Victoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la

Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o el Sr. Concejal en quien al efecto delegue, y el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva, conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1954.—El Alcalde-Presidente, José María García-Belenguer. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1954, referente a la subasta de las obras correspondientes al proyecto reformado, redactado por la Dirección de Ingeniería Municipal, para la pavimentación de aceras de la Avenida del Puente del Pilar, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe y sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra)..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2.507

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

De interés para los fabricantes de harinas e industriales panaderos

Por la presente publicación se ratifica el contenido del oficio-circular número 16-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 42, de fecha 22 de febrero del actual año, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los señores industriales panaderos podrán presentar hasta la fecha del 20 de mayo próximo peticiones de harina para los meses de julio y agosto, sin limitación de zonas que previene el artículo segundo del citado oficio circular.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1954.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.513

Precios del aceite para el mes de mayo

Los precios máximos para la venta de los aceites de oliva finos y corrientes que han de regir durante el actual mes de mayo son los siguientes:

Aceite fino, 13'50 pesetas litro.

Aceites corrientes, 12'65.

A estos precios máximos podrán incrementarse los gastos de transporte desde almacén provincial a la localidad de consumo, cuando en ésta no exista establecimiento mayorista, previa aprobación de tales precios por esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1954.—El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.481

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anuncio de concurso

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas de Zaragoza para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, con vivienda para el Jefe de las mismas o sin ella, por tiempo de duración del arriendo de uno o más años, prorrogables por

la tática indefinidamente. Las proposiciones se presentarán durante diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de oficina de esta Administración Principal, pudiendo enterarse en ella quien lo desee de las bases de este concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, 29 de abril de 1954.—El Administrador principal de Correos, (ilegible).

Núm. 2.257

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la Central hidroeléctrica de Marracos (Zaragoza) a Huesca, pasando por los términos municipales de Gurrea de Gállego, Alcalá de Gurrea, Almudévar y Cuarte, todos ellos de la provincia de Zaragoza, y cuya línea es una variante de la anteriormente solicitada de igual itinerario, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 28 de febrero de 1952.

La potencia a transportar es de 5.000 K. V. A., a una tensión de 30.000 voltios, con un circuito trifásico de 50 períodos por segundo, con conductores de aluminio-acero de 152'3 milímetros cuadrados de sección en el tramo de Marracos-Almudévar y conductores de cobre de 38'46 milímetros cuadrados de sección en el de Almudévar-Huesca, sobre apoyos metálicos de celosía o de hormigón armado.

La línea arranca de la Central hidroeléctrica de Marracos, y con tres cortas alineaciones rectas alcanza el río Gállego, penetrando en la provincia de Huesca, en la que atraviesa los términos municipales ya reseñados; cruza el ferrocarril de Zuera a Turuñana en su punto kilométrico 20'879, la acequia de la Viñada en su punto kilométrico 0'520; pasa junto a la paridera "El Rayo", en el término municipal de Almudévar; cruza el canal de Monegros en su punto kilométrico 10'325; pasa por las proximidades del Cementerio de Huesca; cruza el ferrocarril de Huesca a Ayerbe en su punto kilométrico 1'648 y la carretera de Zaragoza a Francia por

Canfranc en su punto kilométrico 71'726, terminando en la Central de reserva de "Hidroeléctrica de Huesca", Sociedad Anónima.

La longitud total del trazado es de 34.181'40 metros.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado afectados por la línea que figuran en la siguiente relación:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Término municipal de Marracos

"Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Sociedad Anónima.

D. José Ester.

D. Valeriano López.

Vda. de D. Manuel Lanuza.

Río Gállego.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Por los pliegos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos, contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expediente de transferencia de crédito

2.268.—Torrellas

2.275.—Mallén (Año 1953)

Expediente de habilitación de crédito

2.268.—Torrellas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.268.—Torrellas (Año 1953)

2.269.—Oseja (Año 1953)

2.321.—Añón de Moncayo

(Año 1953)

2.366.—Villanueva de Gállego

(Año 1953)

Ordenanzas por diferentes conceptos

2.275.—Mallén

Ordenanzas de exacciones municipales

2.275.—Mallén

Presupuesto ordinario

- 2.275.—Mallén
 2.276.—Aranda de Moncayo
 (Año 1953)
 2.310.—Nuévalos
 2.347.—Mediana de Aragón
 2.364.—Monterde

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 2.494

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo número 98 de 1953 que se tramita en este Juzgado a instancias de Paulino Gracia Bailo, contra Luis García Garcés, he decretado la venta en pública subasta, como de la propiedad del último, de la siguiente finca:

Casa de 400 metros cuadrados, de los cuales corresponden 80 metros a la casa y el resto a corral, sita en la calle de Orense, números 7 y 9, de esta ciudad. Linda: Derecha, finca de Agustín García; izquierda y fondo, con finca de Pilar Villafria. Valorada a efectos de esta segunda subasta en 60.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 19 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado; que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 de su valor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.357

ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de instrucción ejerciente de Ateca y su partido;

Por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 por 100 de

descuento del valor total de tasación que sirvió de tipo para la primera, los bienes que figuran descritos en el edicto número 1.208, sección séptima, del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 24 de febrero del corriente año, cuyos bienes le fueron embargados al penado Félix Colás Guerrero, vecino de Cetina, para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo en la causa número 47 de 1947, seguida contra el mismo por el delito de violación.

Se fija para el remate el próximo día 9 de junio, a las doce de sus horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de paz de Cetina, donde radican los bienes, celebrándose con las mismas formalidades y advertencias que en la primera subasta, excepto el 25 por 100 de descuento que concede en esta segunda.

Ateca a veintuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de instrucción ejerciente, (ilegible).—El Secretario, Mariano Badesa.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.495

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asis Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 628 del año 1953 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Carlos Falcón Beltrán, representado por el Procurador Sr. Lafuente Nicola, contra D. Rafael García Martínez, vecino de Madrid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión Ford, modelo llamado "Carabinero", sin matrícula, en estado de deterioro y sin motor, en pesetas 9.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y

que el camión de referencia se halla en poder de D. Carlos Falcón Beltrán, con domicilio en la calle de Tarragona, número 27, donde podrá ser examinado por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco de Asis. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.508

«Productos Industriales Artiach», S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle de Moncayo, núm. 7), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 1953.

3.º Propuestas de los señores accionistas formuladas estatutariamente a la Junta general.

4.º Elección y nombramiento de censores para el ejercicio 1954.

Zaragoza, 30 de abril de 1954.—«Productos Industriales Artiach», S. A., El Gerente, (ilegible).

Núm. 2.509

«Laboratorios Artiach», S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo próximo, a las doce horas, en el domicilio social (calle de Moncayo, números 9 y 11), con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio del año 1953.

3.º Propuestas de los señores accionistas formuladas estatutariamente a la Junta general.

4.º Elección y nombramiento de censores para el ejercicio 1954.

Zaragoza, 30 de abril de 1954.—El secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach.—El Gerente, (ilegible).